

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33069 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 de RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la LC, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 936/2020 de la mercantil CON3RAS ROTULACION, S.L., por auto de fecha 09/09/2020, se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, arts. 465 y 473 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la LC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del RDL 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la LC, declarar su extinción.

Madrid, 29 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200044211-1